



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

DISTRITO SANTA BÁRBARA

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTA BÁRBARA, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Centro Cívico del distrito de Santa Bárbara de la ciudad de Toledo, siendo las diecisiete horas y trece minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo y de la Participación Ciudadana en su ámbito territorial, se reúnen los miembros que a continuación se relacionan:

ASISTEN:

POR LA CORPORACIÓN:

Concejal-Presidente: D. Teodoro García Pérez.

Concejala-Vocal titular: D^a Marta Medina Quiroga, representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.

Concejal-Vocal titular: D. José López Gamarra, representante del Grupo Municipal del P.P.

Concejala-Vocal titular: D^a Araceli de la Calle Bautista, representante del Grupo Municipal CIUDADANOS.

Concejala-Vocal titular: D^a Olga Ávalos Rebollo, representante del Grupo Municipal I.U.-PODEMOS.

No asiste la Concejala-Vocal titular: D^a María de los Ángeles Ramos Fernández, representante del Grupo Municipal VOX.

POR LAS ASOCIACIONES DE VECINOS DEL DISTRITO:

Vocal titular: D. Alejandro Sánchez Nogales, representante de la A.VV. "ALCÁNTARA".

SECRETARIO:

D. Luis Sánchez Sánchez (Coordinador de Distrito).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Igualmente asiste D. Juan José Pérez del Pino, Concejal Delegado de Participación Ciudadana.

Abierta la sesión, declarada pública por el Sr. Concejal-Presidente y al concurrir la mayoría absoluta de los miembros con derecho a voz y voto, existiendo por tanto quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme determina el artículo 10 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo y de la Participación Ciudadana en su ámbito territorial, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya convocatoria fue cursada en legal forma.

1º.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTA BÁRBARA.

El Sr. Concejal-Presidente da orden a la Secretaría de la sesión, para que dé lectura al informe jurídico emitido por parte de la Secretaría General de Pleno de fecha de hoy, con referencia a una cuestión de interpretación del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo, cuyo tenor literal es el siguiente: “Por parte de la Unidad Gestora de Participación Ciudadana, se pide aclaración al respecto del alcance de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo y la vigencia de lo establecido en la Disposición Transitoria de dicho cuerpo normativo. A tal efecto se informa que la citada Disposición Transitoria preveía como régimen transitorio la posibilidad de que las Asociaciones Ciudadanas que no poseyeran la declaración de Utilidad Pública conforme a lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Toledo (pero que figurasen en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento) podrían seguir siendo parte del Consejo de Participación Ciudadana del Distrito durante el tiempo que durase la legislatura en la que se aprobó la inclusión de dicha Disposición Transitoria (punto segundo de la misma). Actualmente, el período de validez de la citada Disposición Transitoria ha expirado, toda vez que ya no nos encontramos en dicha legislatura sino en otra posterior; por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Orgánico de los Distritos, es preceptiva y obligatoria poseer la declaración de utilidad pública municipal para poder formar parte de dicho Consejo en los términos expresados en la letra b) del punto 3 del artículo 9 del mencionado Reglamento Orgánico de los Distritos. En tal caso, las Asociaciones Ciudadanas que deseen formar parte de dicho Consejo y que no cumplan este requisito deberán presentar la solicitud correspondiente para obtener la declaración de utilidad pública ante el Ayuntamiento, no pudiendo ser parte del mismo mientras que no la ostenten; todo ello sin perjuicio de las futuras modificaciones que por parte de la Corporación Municipal se pudieran efectuar sobre el citado Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo”.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

A continuación, se procede igualmente por la Secretaría del acto a dar lectura del Decreto de nombramiento de los Concejales-Presidentes de los Consejos de Participación Ciudadana de los Distritos de la Ciudad de Toledo, así como de la relación nominal de los Vocales titulares y suplentes, en su caso, designados por los grupos políticos municipales y asociaciones de vecinos del Distrito de Santa Bárbara, omitiéndose los relativos a las entidades ciudadanas del mismo, al no reunir el requisito de ser declaradas de utilidad pública, según se especifica en el informe de la Secretaría General de Pleno, a que se ha hecho mérito con anterioridad.

Los asistentes quedan enterados del Decreto nº 8.723, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se nombra, entre otros, Concejales-Presidente del Consejo de Participación Ciudadana del Distrito de Santa Bárbara a D. Teodoro García Pérez.

Igualmente quedan enterados de los Vocales titulares y suplentes, en su caso, designados por los grupos políticos municipales y por las asociaciones de vecinos, con derecho a voz y voto, siendo los siguientes:

GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E.:

Vocal titular: D^a Marta Medina Quiroga.

Vocal suplente: D^a Rosa María Sánchez Salazar.

GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.:

Vocal titular: D. José López Gamarra.

Vocal suplente: D^a Cristina Cobos Dorado.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

Vocal titular: D^a Araceli de la Calle Bautista.

Vocal suplente: D. Gonzalo Serna Pedraza.

GRUPO MUNICIPAL I.U.-PODEMOS:

Vocal titular: D^a Olga Ávalos Rebollo.

Vocal suplente: D. José María Fernández Sánchez.

GRUPO MUNICIPAL VOX:

Vocal titular: D^a María de los Ángeles Ramos Fernández.

A.VV. "ALCÁNTARA":

Vocal titular: D. Alejandro Sánchez Nogales.

Vocal suplente: D. Jesús Martín Arroyo.

Asimismo en este acto se da cuenta del escrito dirigido a este Excmo. Ayuntamiento por parte del Grupo Municipal Vox Toledo, con número de



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

registro general 45.850/2019, fechado en el día de hoy, en el que se propone a D. David Solano Martín y a D. Cristóbal Navarro Domínguez, como Vocales suplentes de la Vocal titular D^a María de los Ángeles Ramos Fernández en los diferentes Consejos de Participación en los que ostenta dicha titularidad, si bien esta propuesta no ha sido factible su tramitación como tal, mediante la preceptiva resolución de la Alcaldía, debido a la premura de tiempo en que ha sido presentada, aunque es tenida en cuenta para la próxima sesión que celebre este Consejo, circunstancia de la que se dará oportuna cuenta.

El **SR. CONCEJAL-PRESIDENTE**, una vez cumplimentados los trámites anteriores y de conformidad con los artículos 9 y 10, respectivamente del vigente Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Toledo y de la Participación Ciudadana en su ámbito territorial, declara constituido el Consejo de Participación Ciudadana del Distrito de Santa Bárbara.

2º.- RÉGIMEN DE SESIONES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTA BÁRBARA.

El **SR. CONCEJAL-PRESIDENTE** interviene para proponer que, por haberse así acordado por parte del equipo de gobierno y en aras a lo establecido en la pasada legislatura, la celebración del Consejo de Participación Ciudadana del Distrito de Santa Bárbara, se lleve a cabo los lunes de la tercera semana de los meses impares del año a las 17:00 horas, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 12 del vigente Reglamento Orgánico de los Distritos, comenzando las sesiones ordinarias el próximo mes de enero.

Para terminar el **SR. CONCEJAL-PRESIDENTE** da la enhorabuena a todos los miembros del Consejo de Participación Ciudadana, así como a los que no repiten de la etapa anterior agradecerles su trabajo y colaboración, confiando en seguir en la misma línea en la actual.

No siendo otra la finalidad de la presente sesión, la Presidencia da por finalizada la misma, siendo las diecisiete horas y veintiocho minutos del día al principio citado. De todo lo que, como Secretario del Consejo de Participación Ciudadana del Distrito de Santa Bárbara, DOY FE.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO.

Luis Sánchez Sánchez.

Vº Bº
EL CONCEJAL-PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO.

Teodoro García Pérez.